

**ABG. ANITA CAICEDO QUIÑÓNEZ
CONCEJALA DEL CANTÓN**

ACTA DE COMPROMISOS

• **ANTECEDENTE:**

De acuerdo a lo que se indica en el artículo 11, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público están obligados a rendir cuentas.

Mediante la RESOLUCIÓN No. CPCS-PLS-SG-010-E-2023-0054, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social emite el reglamento para el proceso de Rendición de Cuentas, en el que se establecen los mecanismos, procedimientos, cronograma y herramientas.

• **FUNDAMENTOS LEGALES**

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 61.- Las ecuatorianas y ecuatorianos gozan de los siguientes derechos:

1. Elegir y ser elegidos.
2. Participar en los asuntos de interés público.
3. Presentar proyectos de iniciativa popular normativa.
4. Ser consultados.
5. Fiscalizar los actos del poder público.
6. Revocar el mandato que hayan conferido a las autoridades de elección popular.
7. Desempeñar empleos y funciones públicas con base en méritos y capacidades, y en un sistema de selección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación, con criterios de equidad y paridad de género, igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad y participación intergeneracional.
8. Conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse o desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten.

Las personas extranjeras gozarán de estos derechos en lo que les sea aplicable.

Art. 100.- En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para:

1. Elaborar planes y políticas nacionales, locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.
2. Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.
3. Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos.
4. Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
5. Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

Para el ejercicio de esta participación se organizarán audiencias públicas, veedurías, asambleas, cabildos populares, consejos consultivos, observatorios y las demás instancias que promueva la ciudadanía.

**ABG. ANITA CAICEDO QUIÑÓNEZ
CONCEJALA DEL CANTÓN**

Art. 204.- El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación.

La Función de Transparencia y Control Social promoverá e impulsará el control de las entidades y organismos del sector público, y de las personas naturales o jurídicas del sector privado que presten servicios o desarrollen actividades de interés público, para que los realicen con responsabilidad, transparencia y equidad; fomentará e incentivará la participación ciudadana; protegerá el ejercicio y cumplimiento de los derechos; y prevendrá y combatirá la corrupción.

La Función de Transparencia y Control Social estará formada por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General del Estado y las superintendencias.

Estas entidades tendrán personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera, presupuestaria y organizativa.

LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Art. 90.- Sujetos obligados. - Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones.

En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Art. 92.- Del nivel político. - Las autoridades elegidas por votación popular están obligadas a rendir cuentas, según el caso, principalmente sobre:

1. Propuesta o plan de trabajo planteados formalmente antes de la campaña electoral;
2. Planes estratégicos, programas, proyectos y planes operativos anuales;
3. Presupuesto general y presupuesto participativo;
4. Propuestas, acciones de legislación, fiscalización y políticas públicas; o,
5. Propuestas y acciones sobre las delegaciones realizadas a nivel local, nacional e internacional.

• **APORTES Y COMPROMISOS**

A continuación, doy a conocer a la ciudadanía los aportes y los compromisos que se generaron durante el proceso de Rendición de Cuentas.

Es importante mencionar, que en la primera fase no tuvimos ninguna pregunta, sin embargo, existieron usuarios que se acercaron a mi oficina y que me hicieron algunas sugerencias. A continuación, las detallo:

Estimada Anita, buen día, constantemente estoy siguiendo su trabajo y la felicito por la apertura que ha dado a sectores que tienen necesidades urgentes, me gustaría que en su evento exponga sobre las gestiones realizadas para mejorar la situación de los barrios y Cooperativas de Vivienda.

**ABG. ANITA CAICEDO QUIÑÓNEZ
CONCEJALA DEL CANTÓN**

Muchas gracias por tu visita Victoria, tu más que nadie sabes de la lucha que tenemos las personas pobres de nuestra ciudad, para mí es un gran honor este espacio y es reto el poder demostrar con trabajo que la confianza depositada por las personas que votaron por mí será bien representada.

Durante el 2023 visitamos a muchos sectores, en el caso del Plan de Vivienda los visitamos dos o tres veces, en tu sector atendimos dos requerimientos, a pesar que se necesita trabajar mucho más por las personas que viven allí, especialmente por los niños y niñas y por los jóvenes.

También hemos visitado otros lugares como El Paraíso, Los Unificados, María del Rosario y así otros sectores, escuchando y solicitando a las áreas municipales y dependencias de Ministerios que atiendan los pedidos ciudadanos, esperamos que en este año podamos continuar las labores pendientes que quedaron.

Estimada Concejal, quisiera saber cuál es el estado en el que se encuentra el trámite de la reforma de ordenanza propuesta por usted, con relación a la conformación de los miembros del Directorio del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos de Santo Domingo.

Muchas gracias por su preocupación don Héctor, usted entenderá que, como Concejal, mis atribuciones son como fiscalizadora y legisladora, y justamente esta propuesta nació de una solicitud de información que realicé al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, luego de la respuesta recibida surgió la novedad de la falta de representatividad de los titulares de los derechos de los grupos vulnerables dentro del seno del Consejo.

Así mismo, existieron otras novedades que son parte de los informes de la actividad de fiscalización que me encuentro llevando a cabo, las que han sido informadas a la máxima autoridad de este Municipio.

Pero, queda el antecedente de mi preocupación como Concejal, y que soy parte de los grupos vulnerables como ciudadana afrodescendiente, ya que es importante que los derechos se respeten, que los recursos públicos sean bien invertidos y que se eliminen las prácticas que disminuyen los derechos ciudadanos.

Anita, soy Alfonso Aguavil, vivo en la Comuna Colorados del Búa, estoy preocupado por las costumbres de mi nacionalidad, se están perdiendo, hay jóvenes que ya no quieren hablar el idioma, nosotros tenemos una iniciativa sobre cursos de enseñanza del Tsáfiki para niños y niñas, quisieramos que usted sea parte de este proceso.

Estimado Alfonso, que alegría recibirlo en mi oficina, el patrimonio y la cultura han sido una de mis preocupaciones desde mi llegada a esta institución, tanto así es que entre las propuestas que puse en consideración del Alcalde, está el rescata de las costumbres de todos los grupos étnicos que están asentados en Santo Domingo.

Me da mucha alegría que usted me haga parte de la iniciativa que como Nacionalidad y como Comuna de Colorados del Búa tienen, con mucho gusto apoyaré su noble labor, sobre todo si tiene que ver con los niños y niñas Tsáchilas, estaré pendiente de lo que usted puede necesitar.

En la tercera fase que consistió en el evento de Rendición de Cuentas, la ciudadanía realice intervenciones, las que detallo a continuación.

Intervención de Sr. Héctor Zurita, miembro del Consejo Consultivo de Adultos Mayores.

**ABG. ANITA CAICEDO QUIÑÓNEZ
CONCEJALA DEL CANTÓN**

Gracias un saludo a todos los presentes y en especial saludándole la presencia de nuestra Alcaldesa del cantón La Concordia Sandrita Ocampo, a los señores Concejales que nos honran con su presencia, a nuestra Concejala Anita Caicedo, para felicitar las acciones que está realizando, a las demás autoridades aquí presentes y demás representantes de diferentes instituciones un saludo muy cordial, para el conocimiento de todos ustedes quiero referirme a la siguiente situación, el Consejo Cantonal de la Protección de Derechos fue creado en el año 2013, el Consejo Cantonal de la Protección de Derechos tiene un ente, un directorio dentro del Consejo representado por seis miembros del estado, seis miembros de la sociedad civil, pero consideramos nosotros de que todos los miembros de los grupos de atención prioritaria estamos siendo vulnerados en nuestros derechos, por lo tanto hemos pedido para que se reforme el artículo 9 de la ordenanza en sí, en el cual manifiesta lo siguiente para conocimiento de todos ustedes, se manifiesta de que esta ordenanza dice, como representantes de la sociedad civil tenemos un representante de una institución que colabore con adultos mayores, niños, niñas adolescentes; un representante de las instituciones que colaboren con mujeres y colectivos, pero manifiesta que un representante de las instituciones que trabajen con los grupos de atención prioritaria y bueno estoy un tiempo en el Consejo de Adultos Mayores y no conozco ninguna institución que esté colaborando en este sentido con nosotros, por lo tanto, hemos pedido y esa es la pregunta, de que se reforme este artículo 9 de la ordenanza quitándole "de las instituciones que colaboran" sino que un representante directamente de los diferentes grupos de atención prioritaria, que nos den el derecho a nosotros también para poder estar al frente de la administración de este departamento que fue creado en base a los grupos de atención prioritaria, nosotros los grupos de atención prioritaria tenemos el derecho de estar al frente del directorio, este pedido se lo ha venido haciendo y gracias a la colaboración y a la buena voluntad de la Concejala Anita Caicedo, logramos llevar esto hacia la Comisión de Igualdad y Género, que fue ya aprobado por unanimidad, por lo tanto, si esta reforma se da, estaríamos siendo parte del directorio del Consejo Cantonal para la Protección de Derechos, en vista que se ha cumplido en los requisitos reglamentarios que es la aprobación de la comisión, pero no ha llegado al pleno, entonces mi pregunta señorita Concejala Anita Caicedo es, ¿qué pasa?, ¿por qué si ya está aprobada en la comisión no ha llegado al pleno esta reforma sobre el artículo nueva de la ordenanza?.

Respuesta de la Concejala Anita Caicedo

Gracias don Zurita, lo había explicado dentro de mi intervención, este es un planteamiento de reforma a la ordenanza de creación del CCPD y como lo ha explicado, existe un directorio dentro del CCPD y lo que hoy desde esta Concejalía se está promoviendo es que sean ustedes, los titulares de los derechos los que formen parte de este directorio, en el directorio actual existen representante de los adultos mayores, de las mujeres, de los pueblos y nacionalidades, de los adolescentes, de los niños y ya se discutió en la Comisión de Igualdad y Género esta reforma de ordenanza, aspiro y espero que una vez que ya hemos discutido, en los próximos días el compañero Alcalde la considere, insisto hablar de derechos es hablar de diversidad, entonces esta preocupación que tiene de su parte nos ayudará a seguir impulsando, espero en los posteriores días hacer un insisto, alrededor que el pleno del Consejo Municipal conozca esta iniciativa, que no nace desde Anita Caicedo, sino desde ustedes, de la representación de los diez grupos vulnerables.

Intervención de señor Héctor Zurita, miembro del Consejo Consultivo de Adultos Mayores.

Entonces nos quedamos con la esperanza que en los próximos días estemos dentro del programa para el trato en el pleno del concejo, yo agradezco a todos los compañeros que

**ABG. ANITA CAICEDO QUIÑÓNEZ
CONCEJALA DEL CANTÓN**

están aquí de los diferentes grupos de atención prioritaria, que esta lucha es para todos, esta lucha es para que se transparente la administración del Consejo Cantonal de la Protección de Derechos.

Intervención del Sr. Miller Preciado Representante Provincial del Pueblo Montubio.

Gracias a ese pueblo que está aquí, ustedes saben que somos los mandantes y los fiscalizadores, gracias al pueblo montubio y al pueblo afro, Santo Domingo es diverso, donde hay afro, montubio, indígenas, tsáchilas, chachis, etc; la Concejal Anita Caicedo ha sido la que ha puesto el orden, porque en una Rendición de Cuentas tiene que haber el pueblo diverso, Anita Caicedo nos ha abierto las puertas con este pueblo montubio y ella nos ha escuchado nuestras problemáticas, estoy agradecido, cuando supe que ella era la representante de los grupos vulnerados del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, nosotros también le pedimos que se incluyan a los titulares de los derechos en la reforma, no solo se trata de utilizarnos, hay que darnos soluciones para todos. Anita Caicedo un agradecimiento de parte de este pueblo montubio que ha visto que se ha parado duro para las reformas de las leyes públicas, porque el Concejal está para fiscalizar y reformar y ayudar con leyes, no para hacer obras, y usted en cada debate como mujer humilde y de lucha que se ha parado frente al escenario del Concejo Municipal, yo pido un fuerte aplauso para Anita Caicedo.

Es importante dejar como constancia que no existieron otras consultas, aportes ni compromisos.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo 4 de junio del 2024.



Abg. Anita Caicedo Quiñónez
Concejala del Cantón



